

El Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 5 de julio de 2007, una vez ha quedado ejecutada la adquisición de participaciones sociales, ha acordado la amortización de las mismas y la redacción del artículo 6.º con el siguiente tenor literal:

Artículo 6.º El capital social queda establecido en 240.905,35 euros, integrado por 80.035 participaciones sociales, numeradas correlativamente desde el número 1 al 70.691 ambos inclusive y desde el 71.512 al 80.855, igualmente ambos inclusive, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas que confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

Madrid, 6 de julio de 2007.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Doña María Montoro Zuluea.—46.871.

CREDIT AYUDA SERVICIOS FINANCIEROS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador de la mercantil Credit Ayuda Servicios Financieros, S. A., se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio de la sociedad sito en Avenida Constitución, 9 de Murcia, el día 27 de agosto de 2007, a las nueve treinta horas (a.m.) en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del párrafo primero del artículo 12 con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de 29 de junio de 2007.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del nombramiento de administrador único adoptado en Junta General Extraordinaria de 29 de junio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por los asistentes.

Se advierte a los accionistas el derecho que les asiste a solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 10 de julio de 2007.—El Administrador, Damián Baeza García.—48.214.

CRISTALERÍAS FORCADELL, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 23 de agosto de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 24 siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del

Orden del día

Primero.—Renovación o reelección de los Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Designación de persona para otorgar la correspondiente escritura pública.

Tercero.—Aprobación del acta de la propia Junta.

Todos los accionistas pueden obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Castellón de la Plana, 6 de julio de 2007.—La Administradora, Beatriz Forcadell Brea.—47.112.

CRISTINO CARNEIRO DOS SANTOS

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Paul Enrique Ruiz Ávila en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de Junio de 2007 por la que se declara al ejecutado Cristino Carneiro Dos Santos en situación de insolvencia total por importe de 502,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 22 de junio de 2007.—Secretaria, Aurora Fructuoso Hernández.—46.810.

DALLAND HYBRID ESPAÑA, S. A.

convocatoria de la junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Dalland Hybrid España, Sociedad Anónima» (en adelante, la «Sociedad»), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 11 de septiembre de 2007, a las diecinueve horas, en el Hotel NH Amistad, sito en Murcia, Plaza Condestable, número 1, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día siguiente, al objeto de debatir, y, en su caso, adoptar los acuerdos que se estimen oportunos relativos a los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Distribución de dividendos con cargo a reservas a voluntarias.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración efectuada durante el ejercicio social de 2005.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria consolidada), informe de gestión consolidado del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es Dalland Hybrid España, S. A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Octavo.—Distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Noveno.—Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración efectuada durante el ejercicio social de 2006.

Décimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria consolidada), informe de gestión consolidado del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es Dalland Hybrid España, S. A., correspondiente al ejercicio social cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Undécimo.—Cese, en su caso, de consejeros del Consejo de Administración y nombramiento en su caso de nuevos miembros de Consejo de Administración.

Duodécimo.—Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2007.

Decimotercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta de la sesión.

A partir de esta convocatoria de Junta General, de acuerdo con lo establecido en el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma relativos a las cuentas anuales propias de esta Sociedad y a las cuentas consolidadas, así como el informe de gestión y el informe de auditoría referentes tanto a las cuentas anuales de esta Sociedad como a las consolidadas.

Murcia, 12 de julio de 2007.—El presidente del consejo de administración, Antonio Martínez Sánchez.—48.228.

DESARROLLOS DE INGENIERÍA Y CALIDAD ALIMENTARIA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 176/2006, dimanante de autos número 45/05, a instancia de Samuel Manuel Romero Martínez, contra «Desarrollos de Ingeniería y Calidad Alimentaria, Sociedad Limitada», en la que con fecha 3-7-07 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada «Desarrollos de Ingeniería y Calidad Alimentaria, Sociedad Limitada», con CIF: B-91251512 en situación de insolvencia por importe de 3.379,56 euros de principal, más la cantidad de 675,91 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de julio de 2007.—El Juzgado de lo Social número Dos de Sevilla, la Secretaria, María Fernanda Tuñón Lázaro.—47.131.

DIAGEO ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

DIAGEO CANARIAS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único, la Junta general de socios de la mercantil «Diageo España, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Junta general de socios de «Diageo Canarias, Sociedad Anónima», aprobaron el 16 de julio de 2007 la fusión por absorción de ésta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 18 de junio de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid, y con fecha 13 de junio de 2007, en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en

los términos regulados por el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Diageo España, S.A.U.» y de «Diageo Canarias, S.A.», Marta García Alba.—48.514.

2.ª 19-7-2007

**DISTRIBUIDORA
DE AGROSUMINISTROS
DEL LEVANTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**COARVAL ENVASAT,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción con reducción
del capital social*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas la entidad Distribuidora de Agrosuministros del Levante, Sociedad Anónima y el socio único de Coarval Envasat, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de Junta General, celebradas ambas el día 22 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades por absorción de ésta última, que queda disuelta sin liquidación, por parte de la primera, transmitiéndose todo el patrimonio social de la sociedad absorbida por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella y disminuye su capital social en la cantidad de 13.222.000,00 euros, por amortización de todas las acciones propias de la autocartera que se genera, sin restitución de aportaciones a sus socios, quedando el capital social en 1.803.000,00 euros, realizándose la consecuente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales.

Los acuerdos de fusión y de reducción de capital social de la entidad resultante, se adoptaron en base a los Balances de cada una de las sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por las respectivas Juntas, y al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y de Valencia.

Se hace constar el derecho de los señores socios y acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de dichas sociedades, en los términos previstos en el articulado aplicable de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión y reducción de capital social.

Alicante, 25 de junio de 2007.—El Administrador único de Distribuidora de Agrosuministros del Levante, Sociedad Anónima y de Coarval Envasat, Sociedad Limitada Unipersonal, José Faus Catalá.—47.898.

y 3.ª 19-7-2007

**DOBLE F STOCKS, SOCIEDAD
DE INVERSIÓN DE CAPITAL
VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2007 en segunda convocatoria, acordó, ampliar el capital social en la suma de 346.311,42 euros, mediante la elevación nominal de las acciones que pasan de 7,05 euro a 8,03 euros, sin alteración del número de acciones, y con cargo íntegramente a reservas voluntarias. Asimismo, siendo el capital social de 2.738.230 euros la Junta acordó dismi-

nuirlo a 2.400.006,40 euros y siendo el capital estatutario máximo de 9.652.260,75 euros, aumentarlo 10 veces el capital social mediante la emisión de 1.786.775 nuevas acciones.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social inicial queda establecido en 2.400.006,40 euros, y el capital estatutario máximo en 24.000.064 euros.

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Garcés Silva.—48.756.

DOCIAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**CAPUCHINOS ALIMENTACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de accionistas/socios de las compañías mercantiles «Docian, Sociedad Limitada» y «Capuchinos Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal» sociedad unipersonal, celebradas ambas el 29 de junio de 2007, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de las Palmas y de Córdoba, y aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2.006. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Capuchinos Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal» sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por la mercantil «Docian, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Docian, Sociedad Limitada» titular de todas las acciones de «Capuchinos Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal» sociedad unipersonal, no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Docian, Sociedad Limitada». Igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de enero de 2006.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiendo al régimen fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2.004 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y del informe de Auditoría. Asimismo durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de junio de 2007.—El administrador solidario de «Docian, Sociedad Limitada» y Presidente de «Capuchinos Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal» sociedad unipersonal, don Sergio Arencibia Hernández.—47.388. y 3.ª 19-7-2007

**EDIFICIOS Y SOLARES
DE ASTILLERO, S. A.**

Junta general ordinaria

Se convoca junta general ordinaria en el domicilio social Lealtad, 14-5, Santander, el día 20 de agosto de 2007 a las 17 horas, en primera convocatoria, y si, fuere necesario, veinticuatro horas más tarde, en segunda, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Reducción de capital social.

Tercero.—Propuesta de disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos tomados.

Santander, 6 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Alberto Manchado Martínez-Conde.—46.990.

**EDIFICIOS CULTURALS EGARENCES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, el Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social de la compañía, sito en Terrassa, calle Gabriel Querol, número 2, 3.º-2.ª, el próximo día 6 de septiembre del corriente año 2007, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden el Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período y propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aumento de capital para compensar créditos y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Traslado del domicilio social dentro de la misma ciudad de Terrassa, a la calle Nord, 83-85.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores.

Con relación al aumento del capital social y la consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos socia-